

## LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Reunida la Comisión de selección el día 10 de mayo de 2019, se procede a examinar las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido al efecto, para determinar las personas que cumplen con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Examinada la documentación obrante en el expediente, se acuerda:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas admitidas cuya composición es la siguiente:

- Teresa Montemayor Olivares Quintero.

**Segundo.-** Aprobar la exclusión provisional de los siguientes aspirantes presentados como consecuencia de las causas que se indican a continuación:

- María Bejarano Rodríguez: 1
- Rocío Macías Vega: 1
- María Dolores Guerrero Contreras: 2
- José Vicente Mora Borrero: 2

**Tercero.-** Otorgar un plazo de diez días hábiles, **hasta el 24 de mayo de 2019 a las 14 horas**, para que las personas excluidas puedan presentar, por escrito y en el Registro de la Mancomunidad, reclamaciones y/o aportar la documentación acreditativa de los requisitos de admisión al proceso selectivo.

### Causas de exclusión:

1: No aportar certificado de empadronamiento en alguno de los municipios que forman parte de la Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva.

2: No aportar documentación acreditativa de contar con experiencia como persona voluntaria en movimientos asociativos y redes de cooperación.

Bonares, a 10 de mayo de 2019.

La Comisión de selección,

Fdo.: Rafael Santana Gómez

Fdo.: Concepción Salas de la Corte.

Fdo.: Fco. José Hidalgo Fernández.